

Verificación de las postulaciones cargadas en el SRCL y cumplimiento de requisitos de elegibilidad de diputaciones por Mayoría Relativa

En las tablas que se presentan a continuación los símbolos significan lo siguiente:

En donde:

**√** Se presentó el formato de manera correcta

X No se presentó el formato

N/A No aplica (es decir, la candidatura no se encuentra en el supuesto que lo obligue a presentar dicho formato

Siendo oportuno señalar que con los documentos siguientes se acreditan diversos requisitos de elegibilidad:

Formato 2 Bajo Protesta de Decir Verdad Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 22, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Constitución Local.

Formato 4 Declaración de Separación de Cargo Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 23, último párrafo de la Constitución Local.

Formato 5. Autoadscripción Indígena Dicho formato es obligatorio en los distritos de: 02 Tantoyuca, 06 Papantla de Olarte y 22 Zongolica.

Formato 7 Reelección Serán sujetos de reelección los miembros del Congreso del Estado que acrediten los requisitos previstos en el art. 13 del Código Electoral.

Coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN VERACRUZ" – PT-PVEM-MORENA															
Distrito	Cabecera	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Género	Propietario o suplente	Formato 1 Solicitud de Registro Diputaciones	Formato 2 Bajo Protesta de Decir Verdad	Formato 3 Declaración de Aceptación	Formato 4 Declaración de Separación de Cargo	Formato 5. Auto adscripción indígena	Formato 6. Publicación de datos sensibles	Formato 7 Reelección	Formato 8. Conóceles	Formato SNR INE
21	RÍO BLANCO	GODOY	CRUZ	KAREN	MUJER	S	V	<b>v</b>	V	N/A	N/A	N/A	N/A	√	<b>V</b>



Verificación de las postulaciones cargadas en el SRCL y cumplimiento de requisitos de elegibilidad de diputaciones por Mayoría Relativa

En las tablas que se presentan a continuación los símbolos significan lo siguiente:

En donde:

**√** Se presentó el formato de manera correcta

**X** No se presentó el formato

N/A No aplica (es decir, la candidatura no se encuentra en el supuesto que lo obligue a presentar dicho formato

## Siendo oportuno señalar que con los documentos siguientes se acreditan diversos requisitos de elegibilidad:

Acta de nacimiento. Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 22, fracción I de la Constitución Local.

Credencial para votar. Se acredita el cumplimiento del requisito de elegibilidad previsto en el artículo 22, fracción III de la Constitución Local.

Constancia de residencia. Se acredita el cumplimiento del requisito de elegibilidad previsto en el artículo 22, fracción III de la Constitución Local.

	Coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN VERACRUZ" – PT-PVEM-MORENA													
Distrito	Cabecera	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Género	Propietario o suplente	Acta de nacimiento	Credencial para votar	Constancia de residencia	Declaración y constancia de encontrarse separado del cargo				
21	RÍO BLANCO	GODOY	CRUZ	KAREN	MUJER	S	<b>V</b>	<b>V</b>	<b>V</b>	N/A				



Verificación de las postulaciones cargadas en el SRCL y cumplimiento de requisitos de elegibilidad de diputaciones por Mayoría Relativa

En las tablas que se presentan a continuación los símbolos significan lo siguiente:

En donde:

**√** Se presentó el formato de manera correcta

X No se presentó el formato

N/A No aplica (es decir, la candidatura no se encuentra en el supuesto que lo obligue a presentar dicho formato

Siendo oportuno señalar que con los documentos siguientes se acreditan diversos requisitos de elegibilidad:

Formato 2 Bajo Protesta de Decir Verdad Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 22, fracciones I y II, y 23 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Constitución Local.

Formato 4 Declaración de Separación de Cargo Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 23, último párrafo de la Constitución Local.

Formato 5. Autoadscripción Indígena Dicho formato es obligatorio en los distritos de: 02 Tantoyuca, 06 Papantla de Olarte y 22 Zongolica.

Formato 7 Reelección Serán sujetos de reelección los miembros del Congreso del Estado que acrediten los requisitos previstos en el art. 13 del Código Electoral.

#### Coalición "FUERZA Y CORAZON POR VERACRUZ"-PRI,PAN,PRD

•	Distrito	Cabecera	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Género	Propietario o suplente	Formato 1 Solicitud de Registro Diputaciones Mayoría Relativa.	Formato 2 Bajo Protesta de Decir Verdad	Formato 3 Declaración de Aceptación	Formato 4 Declaración de Separación de Cargo	Formato 5. Auto adscripción indígena	Formato 6. Publicación de datos sensibles	Formato 7 Reelección	Formato 8. Conóceles	Formato SNR INE
	8	MISANTLA	PORTILLA	GUMECINDO	NOREYA	MUJER	S	<b>V</b>	√	√	N/A	N/A	N/A	N/A	<b>V</b>	٧
	15	VERACRUZ II	DIAZ	VEGA	MARIA ELENA	MUJER	S	<b>V</b>	V	<b>V</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	<b>V</b>	V



# Verificación de las postulaciones cargadas en el SRCL y cumplimiento de requisitos de elegibilidad de diputaciones por Mayoría Relativa

En las tablas que se presentan a continuación los símbolos significan lo siguiente:

En donde:

**√** Se presentó el formato de manera correcta

**X** No se presentó el formato

N/A No aplica (es decir, la candidatura no se encuentra en el supuesto que lo obligue a presentar dicho formato

## Siendo oportuno señalar que con los documentos siguientes se acreditan diversos requisitos de elegibilidad:

Acta de nacimiento. Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 22, fracción I de la Constitución Local.

Credencial para votar. Se acredita el cumplimiento del requisito de elegibilidad previsto en el artículo 22, fracción III de la Constitución Local.

Constancia de residencia. Se acredita el cumplimiento del requisito de elegibilidad previsto en el artículo 22, fracción III de la Constitución Local.

	Coalición "FUERZA Y CORAZON POR VERACRUZ"-PRI,PAN,PRD													
Distrito	Cabecera	Apellido Patemo	Apellido Materno	Nombre	Género	Propietario o suplente	Acta de nacimiento	Credencial para votar	onstanci residen	Declaración y constancia de encontrarse separado del cargo				
8	MISANTLA	PORTILLA	GUMECINDO	NOREYA	MUJER	S	V	V	٧	N/A				
15	VERACRUZ II	DIAZ	VEGA	MARIA ELENA	MUJER	S	V	<b>V</b>	V	N/A				



Verificación de las postulaciones cargadas en el SRCL y cumplimiento de requisitos de elegibilidad de diputaciones por Mayoría Relativa

En las tablas que se presentan a continuación los símbolos significan lo siguiente:

En donde:

**√** Se presentó el formato de manera correcta

X No se presentó el formato

N/A No aplica (es decir, la candidatura no se encuentra en el supuesto que lo obligue a presentar dicho formato

Siendo oportuno señalar que con los documentos siguientes se acreditan diversos requisitos de elegibilidad:

Formato 2 Bajo Protesta de Decir Verdad Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 22, fracciones I y II, y 23 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Constitución Local. Formato 4 Declaración de Separación de Cargo Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 23, último párrafo de la Constitución Local.

Formato 5. Autoadscripción Indígena Dicho formato es obligatorio en los distritos de: 02 Tantoyuca, 06 Papantla de Olarte y 22 Zongolica.

Formato 7 Reelección Serán sujetos de reelección los miembros del Congreso del Estado que acrediten los requisitos previstos en el art. 13 del Código Electoral.

	MOVIMIENTO CIUDADANO														
Distrito	Cabecera	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Género	Propietario o suplente	Formato 1 Solicitud de Registro Diputaciones Mayoría Relativa.	Formato 2 Bajo Protesta de Decir Verdad	Formato 3 Declaración de Aceptación	Formato 4 Declaración de Separación de Cargo	Formato 5. Auto adscripción indígena	Formato 6. Publicación de datos sensibles	Formato 7 Reelección	Formato 8. Conóceles	Formato SNR INE
4	ÁLAMO	AGUILAR	CANSINO	NANCY MARIA	MUJER	S	٧	V	V	N/A	N/A	N/A	N/A	√	٧
17	ALVARADO	GONZALEZ	VILLARREAL	NATALIA MARIA	MUJER	S	V	V	V	N/A	N/A	N/A	N/A	V	V



Verificación de las postulaciones cargadas en el SRCL y cumplimiento de requisitos de elegibilidad de diputaciones por Mayoría Relativa

En las tablas que se presentan a continuación los símbolos significan lo siguiente:

En donde:

**√** Se presentó el formato de manera correcta

**X** No se presentó el formato

N/A No aplica (es decir, la candidatura no se encuentra en el supuesto que lo obligue a presentar dicho formato

# Siendo oportuno señalar que con los documentos siguientes se acreditan diversos requisitos de elegibilidad:

Acta de nacimiento. Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 22, fracción I de la Constitución Local.

**Credencial para votar.** Se acredita el cumplimiento del requisito de elegibilidad previsto en el artículo 22, fracción III de la Constitución Local.

Constancia de residencia. Se acredita el cumplimiento del requisito de elegibilidad previsto en el artículo 22, fracción III de la Constitución Local.

			PARTIDO MOVI	MIENTO CIUDADANO						
Distrito	Cabecera	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Género	Propietario o suplente	Acta de nacimiento	Credencial para votar	onstand	Declaración y constancia de encontrarse separado del cargo
4	ÁLAMO	AGUILAR	CANSINO	NANCY MARIA	MUJER	S	V	V	<b>v</b>	N/A
17	ALVARADO	GONZALEZ	VILLARREAL	NATALIA MARIA	MUJER	S	V	V	V	N/A



Verificación de las postulaciones cargadas en el SRCL y cumplimiento de requisitos de elegibilidad de diputaciones por Mayoría Relativa

En las tablas que se presentan a continuación los símbolos significan lo siguiente:

En donde:

**√** Se presentó el formato de manera correcta

X No se presentó el formato

N/A No aplica (es decir, la candidatura no se encuentra en el supuesto que lo obligue a presentar dicho formato

Siendo oportuno señalar que con los documentos siguientes se acreditan diversos requisitos de elegibilidad:

Formato 2 Bajo Protesta de Decir Verdad Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 22, fracciones I y II, y 23 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Constitución Local.

Formato 4 Declaración de Separación de Cargo Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 23, último párrafo de la Constitución Local.

Formato 5. Autoadscripción Indígena Dicho formato es obligatorio en los distritos de: 02 Tantoyuca, 06 Papantla de Olarte y 22 Zongolica.

Formato 7 Reelección Serán sujetos de reelección los miembros del Congreso del Estado que acrediten los requisitos previstos en el art. 13 del Código Electoral.

#### **FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ**

Distrito	Cabecera	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Género	Propietario o suplente	Formato 1 Solicitud de Registro Diputaciones Mayoría Relativa.	Formato 2 Bajo Protesta de Decir Verdad	Formato 3 Declaración de Aceptación	Formato 4 Declaración de Separación de Cargo	Formato 5. Auto adscripción indígena	Formato 6. Publicación de datos sensibles	Formato 7 Reelección	Formato 8. Conóceles	Formato SNR INE
7	MARTÍNEZ DE LA TORRE	LORENZO	MERCADO	VERONICA	MUJER	S	V	V	٧	N/A	N/A	N/A	N/A	٧	٧
9	PEROTE	PACHECO	HERNANDEZ	FRANCISCO	HOMBRE	Р	V	V	٧	N/A	N/A	N/A	N/A	V	٧
9	PEROTE	MARTINEZ	CRISANTO	JULIO RAFAEL	HOMBRE	S	٧	٧	<b>V</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	٧	٧
14	VERACRUZ I	REBOLLEDO	CARDENAS	KARYME	MUJER	S	٧	٧	<b>V</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	<b>V</b>	<b>V</b>
18	HUATUSCO	CASTRO	ORTEGA	KEYLA MAILETH	MUJER	Р	V	V	<b>V</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	V	√
18	HUATUSCO	ESTRADA	MANTECON	JESSICA	MUJER	S	٧	V	V	N/A	N/A	N/A	N/A	V	٧
30	COATZACOALCOS	GONZALEZ	NAVARRO	MARIA CRISTINA	MUJER	Р	<b>V</b>	V	V	N/A	N/A	N/A	N/A	V	<b>V</b>



# Verificación de las postulaciones cargadas en el SRCL y cumplimiento de requisitos de elegibilidad de diputaciones por Mayoría Relativa

En las tablas que se presentan a continuación los símbolos significan lo siguiente:

En donde:

**√** Se presentó el formato de manera correcta

**X** No se presentó el formato

N/A No aplica (es decir, la candidatura no se encuentra en el supuesto que lo obligue a presentar dicho formato

## Siendo oportuno señalar que con los documentos siguientes se acreditan diversos requisitos de elegibilidad:

Acta de nacimiento. Se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 22, fracción I de la Constitución Local.

Credencial para votar. Se acredita el cumplimiento del requisito de elegibilidad previsto en el artículo 22, fracción III de la Constitución Local.

Constancia de residencia. Se acredita el cumplimiento del requisito de elegibilidad previsto en el artículo 22, fracción III de la Constitución Local.

			PARTIDO FUERZA I	POR MÉXICO VERACRUZ						
Distrito	Cabecera Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre	Género	Propietario o suplente	Acta de nacimiento	Acta de nacimiento Credencial para votar		Declaración y constancia de encontrarse separado del cargo
7	MARTÍNEZ DE LA TORRE	LORENZO	MERCADO	VERONICA	MUJER	S	V	٧	٧	N/A
9	PEROTE	PACHECO	HERNANDEZ	FRANCISCO	HOMBRE	Р	V	V	٧	N/A
9	PEROTE	MARTINEZ	CRISANTO	JULIO RAFAEL	HOMBRE	S	V	V	٧	N/A
14	VERACRUZ I	REBOLLEDO	CARDENAS	KARYME	MUJER	S	<b>V</b>	V	V	N/A
18	HUATUSCO	CASTRO	ORTEGA	KEYLA MAILETH	MUJER	Р	<b>V</b>	٧	٧	N/A
18	HUATUSCO	ESTRADA	MANTECON	JESSICA	MUJER	S	V	V	V	N/A
30	COATZACOALCOS	GONZALEZ	NAVARRO	MARIA CRISTINA	MUJER	Р	٧	V	V	N/A